SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 001

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO						
	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL		PEÑARANDA DE PITA.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE CONTRA LA NEGATIVA A	DICIEMBRE de 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNICO
		DEMANDADO. NEEMA DEE	DECRETAR UNAS MEDIDAS CAUTELARES.			

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 02 de Enero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 02 de Enero de 2008 a las 4:30 p.m.

Maria Del Carmen Diaz.

Secretaria General Ad-Hoc